



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0485,

28 AGO. 2013

“Por la cual se prorrogan por segunda vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el párrafo transitorio del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, a través del cual se modificó el párrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007 consagra :*“Parágrafo transitorio: La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.*

La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso. No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer vacancias temporales de empleados de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del empleo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

En aplicación de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en los respectivos nominadores, quienes serán responsables de dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, la función de proveer empleos de carrera de manera transitoria sin su autorización, en los casos y términos antes señalados. El acto mediante el cual se efectúe el encargo o nombramiento provisional debe estar debidamente justificado”.

Por la cual se prorrogan por segunda vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado
CASTANEDA RAMIREZ MARIA FERNANDA CATALINA	52267570	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23
DELGADO SEQUEDA JESUS GABRIEL	91457636	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
ERAZO REYES FRANCIA CAROLINA	36951643	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
FIERRO AVILES MIGUEL	79671475	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
GUTIERREZ LEAL JUAN CARLOS	79491722	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18
MOLINA RENGIFO MARIA MERCEDES	67027983	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
PUENTES VARGAS ALVARO ALEJANDRO	80819879	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
ROBLES HOYOS MARIA ISABEL	25284680	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
URIBE DUQUE ALFREDO	79529916	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18
VALENCIA AGUDELO ANDRES FELIPE	5825726	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
CAICEDO BALLESTEROS JOSE ADEL	84092501	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
PACHECO BURGOS ERIKA MAYERLY	1022343083	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	10
CASAS DUARTE IVONNE ANDREA	52699020	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23
SALINAS RUIZ MARIA CRISTINA	51567894	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
MESTRE SUAREZ JULIO CESAR	77181711	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22
BAUTISTA OTALORA LEIDY CAROLINA	63550001	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20
BUSTILLO CABRERA ANGELICA MARIA	57429406	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23
QUITIAN GUTIERREZ MARYORY BIBIAN	52603412	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
RAMIREZ NINO OSCAR JAVIER	18004270	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23
CALVO PATINO MANUEL ALEJANDRO	79914632	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
LOPEZ GUEVARA KAREN	52900679	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23
GERLEIN PINERES CAROLINA	53121186	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
MURCIA VARGAS DIANA MARIA	52264083	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
ROZO HIGUERA YOHN HARY	19470717	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23

Que por medio de Resolución 0118 del 28 de febrero de 2013 se realizó la primera prórroga del plazo de los nombramientos provisionales mencionados anteriormente autorizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el término de 6 meses.

Que mediante oficio número 7400-2-73961 del 2 de agosto de 2013 enviado por correo electrónico a la Comisión Nacional del Servicio Civil se solicitó autorización para prorrogar por segunda vez los nombramientos provisionales de los empleos referidos anteriormente.

Que vía correo electrónico, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio respuesta por medio del oficio 2013EE-28855 del 9 de agosto de 2013 autorizando las prórrogas solicitadas por un término de tres (3) meses.

Que en mérito de lo expuesto,

Por la cual se prorrogan por segunda vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar, por segunda vez, los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por un término de tres (3) meses.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado
CASTANEDA RAMIREZ MARIA FERNANDA CATALINA	52267570	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23
DELGADO SEQUEDA JESUS GABRIEL	91457636	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
ERAZO REYES FRANCIA CAROLINA	36951643	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
FIERRO AVILES MIGUEL	79671475	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
GUTIERREZ LEAL JUAN CARLOS	79491722	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18
MOLINA RENGIFO MARIA MERCEDES	67027983	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
PUNTES VARGAS ALVARO ALEJANDRO	80819879	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
ROBLES HOYOS MARIA ISABEL	25284680	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
URIBE DUQUE ALFREDO	79529916	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18
VALENCIA AGUDELO ANDRES FELIPE	5825726	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
CAICEDO BALLESTEROS JOSE ADEL	84092501	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
PACHECO BURGOS ERIKA MAYERLY	1022343083	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	10
CASAS DUARTE IVONNE ANDREA	52699020	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23
SALINAS RUIZ MARIA CRISTINA	51567894	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
MESTRE SUAREZ JULIO CESAR	77181711	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22
BAUTISTA OTALORA LEIDY CAROLINA	63550001	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20
BUSTILLO CABRERA ANGELICA MARIA	57429406	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23
QUITIAN GUTIERREZ MARYORY BIBIAN	52603412	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
RAMIREZ NINO OSCAR JAVIER	18004270	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23
CALVO PATINO MANUEL ALEJANDRO	79914632	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
LOPEZ GUEVARA KAREN	52900679	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23
GERLEIN PINERES CAROLINA	53121186	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
MURCIA VARGAS DIANA MARIA	52264083	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
ROZO HIGUERA YOHN HARY	19470717	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 28 AGO. 2013



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Lilibiana Roza G – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
 Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano/ /Rafael Sastoque; Luz Mery Pineda,
 Angel Hernández /Grupo de Talento Humano/S Montoya. Secretaria General
 Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General

